

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el escrito presentado por la parte demandada. Sírvese Proveer. Cali, 10 de agosto de 2020 La secretaria,



ANGELA MARIA LASSO.

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto sustanciación No 614

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, Diez (10) De Agosto De Dos Mil Veinte (2020)

RAD: 7600140030282018-00252.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se pone de presente a la parte actora los recibos de consignación por concepto de arrendamiento del local comercial efectuados por la parte pasiva correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo junio y julio cada uno por valor de (\$ 573.000.00) Lo anterior para los fines pertinentes.

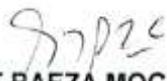
En consecuencia el juzgado,

RESUELVE-

- 1.- Glosar a los autos el escrito y los recibos de consignación realizados por la parte pasiva.
- 2.-Poner del presente a la parte actora lo allegado por la parte pasiva para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria